

AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL REPUBLICA DE EL SALVADOR, EL SALVADOR C.A.



RES-OIR-YL-030-EXT-16

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

llopango, catorce horas del día 7 de julio de 2016, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

- 1.- Base de datos en Excel de los informes estadísticos publicados en el portal de la AAC (sobre todo la serie de 2000 2013). Y si ya se tuviera, la información completa de 2015. Ya que es bien difícil deducir los valores exactos a partir de los gráficos.
- 2.- También si se tuviera información sobre los indicadores que se presentan en el Manual de la OACI:
 - Asientos-kilómetros disponibles (ASK)
 - Pasajeros-kilómetros de pago (RPK)
 - Tonelada-kilómetro de pago (RTK)
 - Toneladas-kilómetros efectuadas (TPK)
 - Toneladas-kilómetros disponibles (ATK)
 - Tasa de Ocupación (LF = Load Factor)

Es por ello que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública.... "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada en poder de las instituciones públicas".

Visto el caso y en base al artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública la Infrascrita Oficial de Información **resuelve**:

- 1.- Proporcionar la información dentro del pazo de diez días hábiles, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley.
- 2.- La información será entregada en archivo PDF, copia simple de la respuesta.

3.- Que los medios de comunicación a utilizar para notificar al solicitante será a través del correo electrónico que él proporciono.

Licda. Yaneth López
Oficial de Información
Autoridad de Aviación Civil.

OGR Oficina de información y respuest